

# ACTA 33-E-2011

Acta de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Centro Comunal de Interne y Otros, San Carlos de Tarrazú, a las dieciocho horas del día cuatro de julio del dos mil once.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Señor José Antonio Astua Quesada, Vicepresidente (quién preside la sesión), señor Manuel Umaña Elizondo.

### **REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señora Vera Guerrero Carvajal y señor Edgar Ureña Miranda.

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña.

### **FUNCIONARIOS PRESENTES:**

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria

### **REGIDORES AUSENTES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señora Mayra Naranjo Blanco, Presidenta Municipal, señor Miguel Sánchez Navarro, señor Allan Vargas Días, señora María Luisa Blanco Zúñiga y señora Martha Blanco Méndez.

Se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Análisis reglamento Fiestas del Cantón de Tarrazú

## **ARTÍCULO I: ANÁLISIS REGLAMENTO FIESTAS DEL CANTÓN DE TARRAZÚ**

Los señores regidores proceden a dar lectura del Reglamento, y del cual le realizan las siguientes modificaciones:

En el artículo 4, quedaría de la siguiente manera:

- inciso A, punto 5, debe leerse correctamente: Indicación del destino de las ganancias de las actividades, además de la rendición de cuentas
  - inciso D, debe leerse correctamente: Adjuntar certificación de la Fuerza Pública o de la autoridad de la localidad en donde se dé fe que esta entidad participará en la actividad y velará por la buena marcha de la misma.
- D bis. Se exige la presencia de seguridad privada en el evento y cuya identidad será adjudicada a la solicitud del permiso
- inciso J, debe leerse correctamente: Para el otorgamiento del respectivo permiso, en todos los casos deberá de existir un compromiso formal y escrito por parte de la Comisión Organizadora de Fiestas de encargarse de dicha recolección y transporte de basura al Basurero Municipal.
  - inciso K, debe leerse correctamente: También se deberá cancelar lo correspondiente a las conexiones de agua a utilizar en la actividad, al público y los vendedores, todo local de comida debe de contar con un lavatorio a la vista y los artículos de limpieza necesarios
  - Inciso O, debe leerse correctamente: No se permitirá ventas de ropa, zapatos, joyería, bisutería, juguetería, discos, artículos de bazar, perfumería, lentes, billeteras, salveques, gorras, toda aquella mercadería que afecte los intereses de los patentados del Cantón paraqué no exista competencia desleal.
  - Inciso P, debe leerse correctamente: Se autorizarán la venta de artesanía local, manualidades, arte culinario, del Cantón de Tarrazú.

En el artículo 5: agregar artículo 5bis, de la cual quedaría de la siguiente manera:

- 5 bis: Deben de cancelar el impuesto de espectáculos públicos en la Municipalidad de Tarrazú, esto de acuerdo a la tabla respectiva.

En el artículo 6: agregar artículo 6bis, de la cual quedaría de la siguiente manera:

- 6 bis: Permiso de Construcción del redondel autorizado por la Municipalidad de Tarrazú, cancelando el impuesto correspondiente.

En el artículo 8, eliminar los incisos A y B, y quedaría el A de la siguiente manera:

- La patente temporal de licor solo podrá ser explotada por la Comisión Organizadora del evento, no pudiendo ser rematada a terceros, esto según la ley N° 10 y su Reglamento, en su artículo 17 del mismo cuerpo normativo.
- Agregar en el artículo 8, el inciso j, el cual dirá, textualmente: La Comisión Organizadora de la Fiesta firmará un documento de compromiso de que en caso de incumplimiento de lo que establece este Reglamento, se procederá a la suspensión de la (s) patente (s) temporal de licor.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #1: Aprobar las modificaciones anteriores del Reglamento de Fiestas, Turnos, Ferias, Festejos, Novilladas, Actividades Bailables y Similares del Cantón de Tarrazú  
ACUERDO EN FIRME”**

Los señores regidores solicitan que se envíe las correcciones al Departamento de Administración Tributaria, a fin de que lo revise de acuerdo a las leyes correspondientes.

Sin más asuntos a tratar finaliza la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
Secretaria

---

José Antonio Astua Quesada  
Vicepresidente  
Quién preside la sesión